

Decreto N° 3845, que nombra al Dr. Salvador E. Paradas, Observador del Gobierno ante el XXVI Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de la ONU, en Ginebra, Suiza.
G. O. N° 8259, del 2 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3845.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU y ante la OIT, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante el XXVI Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que se iniciará en Ginebra, Suiza, el 1° de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3846, que concede las condecoraciones de las Ordenes de Trujillo, y del Mérito, de Duarte, Sánchez y Mella, al Sr. Profesor Augusto Peignand Cestero, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes
G. O. N° 8259, del 2 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3846

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTAS las Leyes Nos. 1517 del 13 de junio, 1938, y 1113 del 26 de marzo de 1936 y sus respectivas modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Profesor Augusto Peignana Cestero, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes; y

OIDO el parecer de los Consejos de las Ordenes de Trujillo y del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Profesor Augusto Peignand Cestero, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, las condecoraciones de las Ordenes de Trujillo y del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, ambas en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3847, que nombra al Dr. Salvador E. Paradas, Delegado del Gobierno en la XXI Conferencia Internacional de Instrucción Pública, en Ginebra, Suiza. G. O. N° 8259, del 2 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3847

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de la ONU, ante la OIT y ante la UNESCO, queda designado como Delegado del Gobierno dominicano en la XXI Conferencia Internacional de Instrucción Pública que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 7 al 16 de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA